

Mexicali, Baja California; a 19 de enero de 2009.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 147, fracciones VI y XIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar, los acuerdos emitidos por el Pleno del Consejo General Electoral en la Primera Sesión Extraordinaria, realizada el día 19 de enero del año 2009, en los términos siguientes:

ACUERDOS

1.- En el desahogo del punto número 2 del orden del día, se resolvió:

Se aprueba el orden del día de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California.

11.- En el desahogo del punto número 3 del orden del día, se resolvió:

Se aprueba el Acta de la Decimacuarta Sesión Extraordinaria declarada Permanente, celebrada por el Consejo General Electoral, los días 18 y 19 de diciembre del año 2008, con las modificaciones solicitadas por el Consejero Electoral Numerario, Javier Lázaro Solís Benavides, así como de la Representante Suplente del Partido Convergencia, Dulce María Rojas Hernández.

111.- En el desahogo del punto número 4 del orden del día, se resolvió:

a) Se aprueba la propuesta presentada por la Consejera Presidenta del Consejo General Electoral, para que se autorice la participación del Director de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Consejo General Electoral, Lic Andrés Gilberto Burgueño, a efecto de dar una breve explicación sobre el Proyecto de Financiamiento Público Estatal Permanente, propuesto para entregarse a los partidos políticos durante el año 2009.

b) Se aprueba el Punto de Acuerdo presentado por la Dirección de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Consejo General Electoral, relativo a "La determinación del monto total del Financiamiento Público Permanente, a entregarse a los Partidos Políticos en el ejercicio fiscal 2009", con las modificaciones solicitadas por el Consejero Electoral Numerario, Javier Lázaro Solís Benavides, así como del Consejero Electoral Supernumerario, José Guadalupe González Rubio, y cuyos puntos resolutivos son:

PRIMERO.- Se aprueba el Financiamiento Público Estatal Permanente para el ejercicio 2009, en los términos del considerando XVII del presente punto de acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, para que proceda a realizar las gestiones administrativas correspondientes, a efecto de que la Dirección de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Consejo General Electoral, esté en posibilidad de hacer las entregas de ministraciones de financiamiento, conforme al calendario aprobado.

TERCERO.- Se autoriza a la Dirección de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, para que realice la entrega de las ministraciones mensuales a los titulares del órgano interno responsables de la obtención, contabilización y administración de los recursos de los partidos políticos, en los términos del considerando XVIII del presente punto de acuerdo.

CUARTO.- Notifíquese a los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General Electoral, anexándose copia certificada del presente punto de acuerdo.

DADO en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” a los diecinueve días del mes de enero de dos mil nueve.

ATENTAMENTE

“Por la Autonomía e Independencia
de los Organismos Electorales”

CONSEJERA PRESIDENTA

**SECRETARIA FEDATARIA EN LOS TÉRMINOS
DEL ARTÍCULO 145, FRACCIÓN IV DE LA
LEY DE INSTITUCIONES Y
PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

C. MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA

C. ELOISA RODRÍGUEZ MIRANDA

mpog/erm/efc*